

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En ejecución del acuerdo adoptado por la junta general extraordinaria de accionistas de Neinor el 1 de septiembre de 2023, bajo el punto Tercero de su orden del día, relativo a la reducción del capital social en la cantidad de 39.733.438,03 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,53 euros del valor nominal de las acciones (la “**Reducción**”), se informa que la Sociedad llevará a cabo la siguiente distribución:

	Euros
Importe bruto por acción con derecho a percibirlo	0,53
Retención fiscal por acción	0,0053
Importe neto por acción	0,5247

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título II de la Norma Foral 1/2011, de 24 de marzo, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (“**ITPyAJD**”), la devolución de aportaciones objeto de la presente comunicación se encuentra sujeta al ITPyAJD, en su modalidad de operaciones societarias, al tipo de gravamen del 1% sobre el valor de las aportaciones devueltas a los accionistas en concepto de reducción de capital. En este sentido, la Sociedad retendrá un importe de 0,0053 euros por acción, que autoliquidará e ingresará en la Hacienda Foral de Bizkaia por cuenta de los accionistas.

Las fechas relevantes de la distribución referida son las siguientes:

- Último día de negociación de las acciones de Neinor con derecho a recibir el importe objeto de devolución (*Last Trading Date*): 14 de febrero de 2024.
- Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el importe objeto de devolución (*Ex-Date*): 15 de febrero de 2024.
- Fecha en la que se determinan los accionistas inscritos que tienen derecho a recibir el importe objeto de devolución (*Record Date*): 16 de febrero de 2024.
- Fecha de abono (*Payment Date*): 19 de febrero de 2024.

La devolución de aportaciones se realizará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad pagadora CaixaBank, S.A.

En Bilbao, a 9 de febrero de 2024